

Mariana Gallo de Peña

Doctor en Jurisprudencia
Abogado Mat. No. 09-2001-146
Contador Público Autorizado Reg. Nac. No 13505
Firma Auditora Externa Reg. Nac. No. 099

Estudio: Malecón 905 - 3er Piso
Telfs: (593-4) 2566261
e-mail: marianabgalloa@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE YEKATOP S. A.

En mi calidad de Auditora Externa Independiente, con número de inscripción 099 del Registro Nacional de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías, con licencia profesional No. 13505 conferida por la Federación de Contadores del Ecuador, y contratada por la Compañía YEKATOP S. A., para efectuar la auditoría correspondiente al ejercicio económico del año 2016 por decisión de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día 28 de septiembre de 2016, presento el informe de auditoría externa correspondiente, en los términos siguientes:

DICTAMEN

Se han auditado los estados financieros de la compañía YEKATOP S. A., que comprenden el estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período iniciado del 1 de enero del 2016 y terminado al 31 de diciembre del 2016, y un resumen de políticas contables significativas.

La preparación de los Estados Financieros de la Compañía YEKATOP S. A., correspondientes al ejercicio económico del 2016 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) es de responsabilidad de la Administración de la compañía. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que aseguren la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

La auditoría del ejercicio económico del año 2016 objeto del presente examen, fue efectuada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría; ha sido planificada y realizada para obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría.

El examen se lo realizó a base de pruebas, de las evidencias de los registros de contabilidad y aquellos procedimientos de auditoría que se consideran necesarios

Según las circunstancias, como los documentos que respaldan las cantidades y la información presentada en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y el cumplimiento

Mariana Gallo de Peña

Doctor en Jurisprudencia
Abogado Mat. No. 09-2001-146
Contador Público Autorizado Reg. Nac. No 13505
Firma Auditora Externa Reg. Nac. No. 099

Estudio: Malecón 905 - 3er Piso
Telfs: (593-4) 2566261
e-mail: marianabgallo@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas (NIIF para PYMES) y de las normas legales vigentes en el país, así como las estimaciones importantes hechas por la administración de la compañía.

En la presentación general de los estados financieros de la Compañía YEKATOP S. A., correspondiente al ejercicio económico del año 2016, se ha cumplido con los principios de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF para PYMES y con las disposiciones aplicables emitidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la compañía YEKATOP S. A. al 31 de diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y de sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Cumpliendo con la Resolución No. 0989 de fecha 31 de diciembre del 2001 emitida por el Director General del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, el informe referente al cumplimiento de obligaciones tributarias correspondiente al ejercicio económico del año 2016, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán presentados y conciliados por el contribuyente.

Guayaquil, abril del 2017



Mariana Gallo de Peña